



Fecha

JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
110014003066-2019-01263

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME SENTENCIA 10 AGOSTO DE
2021

Asunto	
Agencias en Derecho	\$1.096.193,00
Expensas de notificación	\$42.500,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
os	\$0,00
al	\$1.138.693,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-01263-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 13 1 AÑO 2022

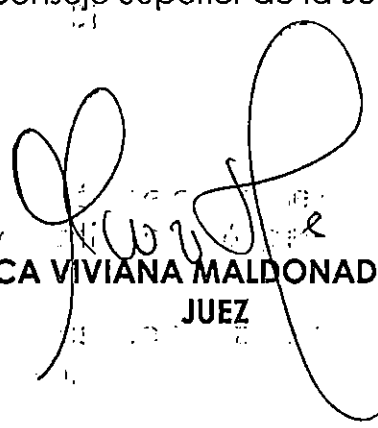
Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **impartir aprobación.**

Téngase en cuenta los abonos que realizó la parte demandada, al momento de la liquidación del crédito.

De otro lado, en caso de existir depósitos judiciales, por secretaría se ordena oficial al Banco Agrario de Colombia para que ordene la conversión a favor de la Oficina de Ejecución.

REMITIR la presente actuación a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN, a través del centro de servicios respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 11 SEP 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 114 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr